

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.
Cali, Enero 13 del 2022

AUTO N° 026
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

AUTO No.	026
RADICACION	76001-3110-004-2019-00026-00
PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DEMANDADO	MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO
ASUNTO	CORRE TRASLADO DICTAMEN

Agréguese a los autos para que obre y conste, el dictamen rendido por el perito evaluador Humberto Arbeláez Burbano, y córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días. (Art. 228 CGP).

FIJASE como honorarios al señor HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO y a cargo de la parte actora, la suma de \$ 1.000.000.00 m/cte.

PONGASE en conocimiento de las partes, el oficio procedente de la Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Pasto.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71938e5ee23bddf8090a93ce72466804ce4ab377de4ed91e6cd120f2657ff0d8
Documento generado en 13/01/2022 08:56:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>